

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONALES Y  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**



**PRÁCTICA PREPROFESIONAL III**  
**GESTIÓN EDUCATIVA (GE)**

**DIRECTIVA**

**CAJAMARCA – PERÚ**

**2022**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

PP-III

### COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

---

#### DIRECTIVA N° 02-2022-CSPPRSU-FE-UNC

#### PRÁCTICA PREPROFESIONAL III: GESTIÓN EDUCATIVA (GE)

#### I. FINALIDAD

La presente directiva norma y orienta el desarrollo de la Práctica Preprofesional III: Gestión Educativa (GE) que deberán desarrollar los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cajamarca.

#### II. ALCANCE

- 2.1. Consejo de Facultad de Educación.
- 2.2. Decanato de la Facultad de Educación.
- 2.3. Escuela Académico Profesional de Educación.
- 2.4. Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria.
- 2.5. Docentes universitarios que asesoran, supervisan y evalúan la Práctica Preprofesional Docente.
- 2.6. Director y profesores de la Institución Educativa “Antonio Guillermo Urrelo” y de Instituciones Educativas que colaboran con el desarrollo de la Práctica Preprofesional.
- 2.7. Practicantes de la Facultad de Educación, de todas las especialidades, matriculados en la Práctica Preprofesional III: Gestión Educativa.

#### III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Supremo N°008-2020-SA
- 3.2. Ley Universitaria N° 30220.
- 3.3. Resolución Viceministerial N°015-2022-MINEDU: Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19
- 3.4. Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- 3.5. Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca.
- 3.6. Reglamento Interno de la Facultad de Educación.
- 3.7. Reglamento de la Práctica Preprofesional Docente de la Facultad de Educación.

#### IV. OBJETIVOS.

- 4.1. Promover en el estudiante la investigación y análisis de documentos de gestión de las Instituciones Educativas.
- 4.2. Conocer el proceso administrativo de las Instituciones Educativas.

## V. LÍNEAS DE TRABAJO.

La Práctica Preprofesional III: Gestión Educativa, se desarrolla atendiendo las siguientes **líneas de trabajo**:

**5.1. Gestión Institucional.** En esta línea de trabajo, el estudiante practicante debe considerar el análisis de los siguiente documentos:

- a. Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- b. Plan Anual de Trabajo (PAT)
- c. Reglamento Interno.
- d. Plan de supervisión.
- e. Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)
- f. Organigrama de la Institución Educativa
- g. Manual de Organizaciones y Funciones de la Institución Educativa (MOF).
- h. Cuadro de asignación de personal (CAP).
- i. Cuadro de distribución de horas.
- j. Calendarización del año escolar.
- k. Resoluciones Directorales.
- l. Plan de Viaje de Estudios.
- m. Libro de Caja
- n. Inventario físico de bienes y enseres.

**5.2. Gestión Pedagógica.** En esta línea de trabajo, el estudiante practicante debe considerar el análisis de los siguiente documentos:

- a. Currículo Nacional de Educación Básica.
- b. Proyecto Educativo Nacional
- c. Proyecto Educativo Regional
- d. Proyecto Educativo Local
- e. Políticas de Aseguramiento de la Calidad en Educación Básica.
- f. Proyecto Curricular Institucional.

## VI. ACTIVIDADES BÁSICAS

**6.1.** Esta Práctica consiste en realizar actividades de carácter administrativo, en las oficinas de la Institución Educativa “Antonio Guillermo Urrelo” o de cualquier otra Institución Educativa pública o privada, de la zona rural o urbana de la región Cajamarca, que autorice la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria, debiendo acumular un total de veinte (20) horas cronológicas durante el ciclo académico en el cual se matriculó.

**6.2.** El estudiante practicante colabora con las labores del director o jefe de una dependencia interna de la Institución Educativa; además, evalúa los enfoques de la administración y la cultura organizacional de la institución en relación a la gerencia y calidad de la educación.

**6.3.** El estudiante practicante participa en la elaboración (de ser el caso), revisión y ejecución del:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
  - Plan Anual de Trabajo (PAT)
  - Reglamento Interno (RI)
- 6.4. El estudiante practicante apoya en el manejo del Sistema de Información y Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

## VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. La práctica se desarrolla de manera presencial en la Institución Educativa elegida.
- 7.2. El estudiante practicante debe enviar la FICHA N° 01 especificando el nombre de la institución educativa pública o privada, de la zona rural o urbana de la región Cajamarca, donde realizará la práctica; a la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria, a través del correo [practicaseduccion@unc.edu.pe](mailto:practicaseduccion@unc.edu.pe)
- 7.3. La Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria, acredita al estudiante practicante, mediante oficio, emitido al Director de la Institución Educativa elegida.
- 7.4. El estudiante practicante solo desarrolla la práctica cuando está debidamente identificado y acreditado.
- 7.5. Al finalizar el apoyo de las cuarenta (40 ) horas en la I.E., el estudiante practicante elabora una Monografía sobre Gestión Educativa, atendiendo las dos Líneas de Trabajo, de manera individual, considerando básicamente los siguientes elementos:
- Portada: título, autor, a quién se presenta, nombre de la práctica a la que pertenece, facultad, escuela, ciudad y fecha.
  - Índice: títulos y los subtítulos y los números de páginas.
  - Introducción: tema, propósito, justificación de la elección del tema, lo que se busca demostrar y objetivos.
  - Cuerpo o desarrollo: exposición de las dos líneas de trabajo.
  - Conclusiones y Recomendaciones: se resume brevemente la investigación pero sin colocar nuevos datos, y se realiza una opinión de tipo personal o crítica.
  - Referencias Bibliográficas: debe contener todas aquellas referencias que se han consultado, y consignadas según las normas APA séptima edición.
  - Apéndice y anexos. El apéndice debe contener: constancias, certificaciones y evidencias del desarrollo de la práctica (fotografías).
- 7.6. El estudiante practicante debe alcanzar la Monografía a la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación, a través del correo [practicaseduccion@unc.edu.pe](mailto:practicaseduccion@unc.edu.pe), en las fechas que dicha Comisión establezca.
- 7.7. El estudiante practicante sustenta en forma virtual su trabajo monográfico de Gestión Educativa ante el Jurado Evaluador, el mismo que es un docente de la Facultad de Educación, de preferencia será un docente que desarrolle la asignatura de Planificación Educativa y Diversificación Curricular o el docente que la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales

y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación, designe a sugerencia del Coordinador de Especialidad. La evaluación virtual es personal, cuantitativa y cualitativa.

- 7.8. El Jurado Evaluador con el estudiante practicante coordinarán el día y hora de sustentación, la misma que debe desarrollarse por un lapso de 30 minutos y en una sala de Google Meet, organizada por el Jurado Evaluador.
- 7.9. Después de la sustentación virtual de la Monografía y luego del levantamiento de las observaciones realizadas por el Jurado Evaluador, el jurado remitirá al Presidente de la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria las fichas de evaluación, en un plazo no mayor a 48 horas luego de realizada la sustentación, a través del correo [practicaseduccion@unc.edu.pe](mailto:practicaseduccion@unc.edu.pe), para continuar con el trámite administrativo,.

#### **VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- 8.1. La asistencia es obligatoria a los cursos-taller virtuales de capacitación-implementación y/o sistematización que organicen la Coordinación de Especialidad o la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación.
- 8.2. El monitoreo y seguimiento de la práctica corresponde a los Coordinadores de Especialidad y a la Comisión del Sistema de Prácticas Pre Profesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación.
- 8.3. El estudiante practicante tiene la obligación de cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Reglamento y la presente Directiva de la Práctica Pre-Profesional Docente.
- 8.4. Todo lo no previsto en la presente directiva será resuelta por la Comisión del Sistema de Prácticas Preprofesionales y Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Educación, por la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Educación o por el Concejo de Facultad de la Facultad Educación, según sea el caso.
- 8.5. La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Facultad a través de una Resolución de Consejo de Facultad.

Esta directiva fue aprobada en sesión de Concejo de Facultad de Educación de fecha 14 de marzo del 2022.

Cajamarca, Marzo de 2022.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**PP-III**

**COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA**

---

FICHA N° 01

**PRÁCTICA PREPROFESIONAL III: GESTIÓN EDUCATIVA (GE)**

1. Estudiante Practicante: .....
2. Especialidad: .....
3. Institución Educativa, donde se desarrollará la práctica: .....
4. Zona: URBANA ( )                      RURAL ( )
5. Nombre del Director de la Institución Educativa: .....
6. Correo: .....
7. Teléfono: .....
8. Celular: .....

Cajamarca, ..... de .....de 202.....

V° B°

.....  
**PRESIDENTE DE LA CSPPRSU - FE - UNC**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

PP-III

**COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

---

**SUSTENTACIÓN DE LA MONOGRAFÍA:  
GESTIÓN EDUCATIVA (GE)**

**I. DATOS GENERALES:**

1. Practicante: .....
2. Especialidad: .....
3. Institución Educativa: .....
4. Dirección y ubicación de las Institución Educativa: .....  
.....
5. Fechas: a) De Inicio: ..... b) De término: .....
6. Título de la Monografía: .....  
.....
7. Link de grabación de sustentación: .....

**OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS**

1. ....  
.....  
.....  
.....
2. ....  
.....  
.....  
.....
3. ....  
.....  
.....  
.....
4. ....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....

5. ....  
.....  
.....  
.....  
.....

Cajamarca, ..... de ..... de 202 .....

**PRACTICANTE**

.....  
Nombres y apellidos Firma

**JURADO EVALUADOR**

.....  
Nombres y apellidos Firma

**LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**

.....  
Practicante Jurado

Cajamarca, ..... de ..... de 202.....



CUANTITATIVO	
CUALITATIVO	

Cajamarca, .....de..... de 202....

Nombre: ..... Firma: .....  
Docente Evaluador

.....  
**PRESIDENTE DE LA CSPPPRSU - FE - UNC**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

PP-III

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### COMISIÓN DEL SISTEMA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

#### FICHA DE ACTIVIDADES: GESTIÓN EDUCATIVA (GE)

##### I. DATOS GENERALES.

1. Practicante: ..... 2. Especialidad: .....  
 3. Institución Educativa: ..... 4. Director de la I.E. ....  
 5. Fechas: a) De Inicio: ..... b) De Término: .....

##### II. TAREAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Nº	ACTIVIDAD O TAREA REALIZADA	HORA		Nº DE HRS.	APRECIACIÓN					FECHA	PROFESOR O DIRECTIVO SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR
		Ingreso	Salida		Concluido		Calidad					
					SI	NO	MB	B	R			
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

##### ESCALA VALORATIVA

PUNTAJE	VALORACIÓN
[18-20]	MUY BUENO
[15-18>	BUENO
[12-15>	REGULAR
[00-12>	DEFICIENTE

TOTAL DE HORAS

Cajamarca, ..... de ..... de 202.....

.....  
Director de la I.E.

.....  
Presidente de la CSPPRSU – FE - UNC